



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

ORD. ALC. : N° 1761-

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0001038.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
código MU191T0001038.

OSORNO, 28 FEB 2019

DE: **HARDY VÁSQUEZ GARCÉS**
ALCALDE (S) COMUNA DE OSORNO

A : **SEÑOR**
MARIO SOTO

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001038, y que señala textualmente lo siguiente:

"Estimados,
Necesito por favor me puedan enviar la base de datos de las Organizaciones Comunitarias de Osorno, o sea, las juntas de vecinos, clubes de adulto mayor, etc. Favor incorporar los datos de contacto de cada presidente y su dirección (en caso de tenerlo disponible). Además, incorporar la vigencia (fecha) de la directiva de cada organización comunitaria.
Sin otro particular, se despide atentamente
Mario S."

Al respecto, le informo que una vez analizado el contenido de su solicitud, ésta fue derivada a Secretaría Municipal, cuyo Director, don Yamil Uarac Rojas remitió la base de datos solicitada en formato Excel y que se adjunta al presente oficio.

No obstante lo anterior, le informo que en virtud del Principio de Divisibilidad reconocido en el artículo 11 letra e) de la Ley de Transparencia, se ha eliminado la columna que contenía la dirección de los Presidentes de las organizaciones, por ser estos datos considerados de carácter personal, lo que se debe a que ellos se encuentran protegidos conforme lo prescribe la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, sin que aquello afecte la información restante a cuya entrega se accede

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



HARDY VÁSQUEZ GARCÉS
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

HVG/YUR/EBG.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.



DOC 995726 / 2019